

DECRETO N° 1829

NEUQUÉN, 23 OCT 2001

VISTO:

El Expediente SGC N° 9019-C-01 referido a la Factura N° 0002-00000058 sobre prestación de servicios de camping en el mes de julio de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota s/n del señor Eduardo Losada, en representación del Camping Club Chocón Lauquén, mediante la cual solicita a la Secretaría de Desarrollo Humano la cancelación de la factura mencionada -que se adjunta a fs. 2- por un valor de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 4.641.-), correspondiente a la prestación de servicios de camping durante el mes de julio de 2001, en el marco de los programas de Tercera Edad y Colonia de Vacaciones de Invierno;

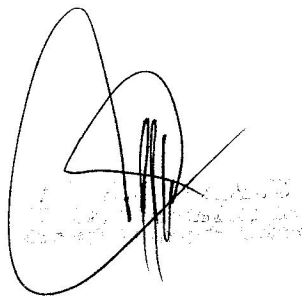
Que el señor Secretario de Desarrollo Humano, previa conformación de la factura junto con el Director de Turismo y Recreación, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto a fin de que informe si existe crédito suficiente en la Partida Servicios Contratados para proceder a la cancelación solicitada, la cual responde afirmativamente mediante Pase N° 1104/01;

Que la Subsecretaría de Economía remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, para el dictado de la norma legal que autorice a la Contaduría Municipal a liquidar el importe de la factura obrante a fs. 2;

Que mediante Nota N° 364/01 la Dirección de Administración Contable informa al Sr. Losada que el formulario de la factura presentada al cobro se encuentra vencido, conforme las disposiciones de la D.G.I., solicitándole presente una nueva factura que reúna las condiciones exigidas, a los efectos de su reemplazo;

Que a fs. 12 obra Factura N° 0002-00000101 de fecha 22-10-01 a los efectos de reemplazar la factura en cuestión, interviniendo la Secretaría de Desarrollo Humano -Pase N° 1236/01-, que remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho, a efectos de confeccionar la norma legal correspon-

///...2°



///...2º
diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Dirección de Turismo y ----- Recreación -Dirección General de Deportes, Turismo y Recreación-Subsecretaría de Promoción Social - Secretaría de Desarrollo Humano-, consistente en servicios prestados durante el mes de julio por el Cámping Club Chocón Lauquén, en el marco de los programas de Tercera Edad y Colonia de Vacaciones de Invierno.-

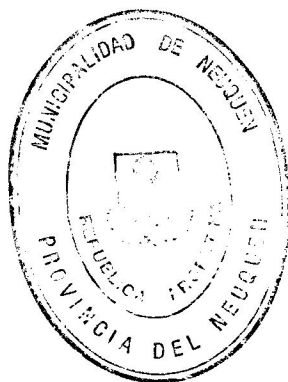
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -previa intervención ----- de la Contaduría Municipal- a pagar a favor de la firma **CAMPING CLUB CHOCÓN LAUQUÉN de EDUARDO JUAN LOSADA**, la Factura N° 0002-00000101 por la suma de **PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 4.641.-)** con cargo a la Actividad: Turismo Social, Partida Principal: Servicios Contratados, del Presupuesto de Gastos vigente.-

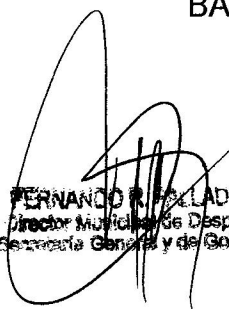
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

G.P.
ES COPIA

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
BARBERIS




FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno